



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00004073--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la Prosecretaría de Comunicación Institucional, solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la **Periodista Julieta Marina ALLENDE, DNI 34.959.921**, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la **Periodista Julieta Marina ALLENDE, DNI 34.959.921**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01 de Agosto de 2021 y hasta el día 30 de Noviembre de 2021, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese la Prosecretaria de Comunicación Institucional a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y, remítanselas mismas al Registro de Contratos.-

NB/Mbl